

pueda ratificar a los referidos; Y habiendolos oido y
conferido; Teniendo presente la Carta del Sr. D. Alonso Perez
de Gato Correo de Madrid, y Jefe Protector y privado de
Comicos que copia de ella se halla en el Carnico anterior
sobre que no se trata de formacion de Compania, hasta tanto
conste, estar ya completas las de la Corte, y que por lo mismo
no se debe practicar diligencia alguna en este asunto.
Acordó que dho. señor D. Matheo entere a los referidos
Comicos del contenido de dha. Carta. en satisfacion de su
propuesta.

Se conra al precom los
Emolum^{tos} de Casamientos de la Casa de Comedias, buscando Persona que quie ra
de Comedia ^{2^a} entrar en este Arrendamiento, con la obligacion de formar
Compania a su costa para representar en esta Ciudad las dan
temporales que corresponden desde Pasqua de Resurreccion prox.
hasta el ultimo dia de Carnaval de laño que viene de setenta
y dos; Acuyo fin se fizen tambien Oditos, y prescria
a las Ciudades de Cartagena, Lorca, Alicante, y otras q^o
combenza sobre esta solicitud.

Cuenta del Arrente. Dase una Cuenta que remite D. Juan Antonio Suñer Arreñ
en la Corte. Arrente de esta Ciudad en la Corte, de los gastos causados en las de per
diencia, Pláticas, y negocios que ha y oviedo, propios de este Ayunta
miento, desde once de febrero de mill setecientos sesenta y nueve
que importa el cargo tres mill setecientos noventa y dos reales,